

PROTOCOLO DE ADMISIÓN DE ASOCIADOS CÁMARA CHILENO CANADIENSE DE COMERCIO A.G.

El presente protocolo tiene por objeto establecer los requisitos de admisión que deberán cumplir las entidades que quieran incorporarse a la Cámara Chileno Canadiense de Comercio A.G. (la "Cámara") en calidad de Asociados Activos o Adherentes.

La Cámara adhiere a los siguientes valores:
integridad, inclusión, compromiso y respeto.



SOLICITUD DE ADMISIÓN

Toda empresa, corporación, organización o asociación que quiera incorporarse como Asociado de la Cámara, deberá completar el formulario de incorporación enviado por la Cámara.

También, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- » Contar con una carta recomendación de dos empresas que actualmente tengan la calidad de Asociados de la Cámara.
- » Adherir a los valores de la Cámara antes indicados.
- » Acompañar una declaración de interés en que se indiquen las razones que motivan a la entidad a formar parte de la Cámara.
- » Ser una entidad de conocida trayectoria y prestigio profesional.

La incorporación de un nuevo Asociado será materia de conocimiento del Directorio y deberá contar con la **aprobación de 2/3 de los Directores de la Cámara.**

El Directorio de la Cámara **se reserva el derecho de admisión de las empresas postulantes**, si considera que alguno de los requisitos previamente detallados no se cumple.



TÉRMINO DE ASOCIACIÓN

La Cámara se reserva el derecho de dar por terminada unilateralmente la asociación de alguna empresa socia en caso de que dicha entidad:

- » No pague su respectiva cuota social ordinaria durante 2 periodos seguidos.
- » No de cumplimiento o infrinja los valores a los que adhiere de la Cámara.
- » Incurra en algún hecho, acto u omisión que puedan dar origen a un riesgo de carácter reputacional para la Cámara.